

12 de julio de 2018  
**CIRCULAR VIVE-4-2018**

Señores (as)  
Vicerrectores (as)  
Decanos (as) de Facultades  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directores (as) de Escuela, Sedes Regionales, Centros e Institutos de  
Investigación  
Jefes (as) de Oficinas Administrativas  
Jefes(as) Administrativos (as) y Encargados (as) de Servicios Administrativos  
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica  
Presente

Estimadas señoras y estimados señores:

Les comunico que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobó la adición II y modificación II de las fechas correspondientes al proceso de matrícula del II ciclo lectivo 2018, establecidas en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2018, según se dispone en la Resolución VIVE-1-2018, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N° 1-2018, en el Alcance a La Gaceta Universitaria 2-2018 y en La Gaceta Universitaria 22-2018.

La reprogramación en referencia se define en los siguientes términos:

I. Modificar las fechas dispuestas en la Resolución VIVE-1-2018 Calendario Estudiantil Universitario del año 2018, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N° 1-2018, en el Alcance a La Gaceta Universitaria 2-2018 y en La Gaceta Universitaria 22-2018, según se indica:

1.1 El período para retiro de matrícula (RM) del II ciclo lectivo 2018: del 13 al 18 de agosto del 2018.

1.2 Publicación de cupos disponibles, para matrícula de aprovechamiento de cupos del II ciclo lectivo 2018: el 20 de agosto del 2018.

1.3 El período para el retiro de matrícula (RM) del III ciclo lectivo del 2018: del 07 al 08 de enero del 2019.

II. El período para el retiro de matrícula (RM) del II ciclo lectivo 2018, para la población estudiantil de V y VI año de la carrera de Licenciatura en Odontología con matrícula de cursos con una duración de 20 semanas: del 16 al 23 de julio del 2018.





III. El período para el retiro de matrícula (RM) del II ciclo lectivo 2018, para la población estudiantil de III, IV y V año de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía: del 23 al 31 de julio del 2018.

IV. Adicionar los períodos para la Interrupción Parcial (ITP) a la Resolución VIVE-1-2018 Calendario Estudiantil Universitario del año 2018, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N° 1-2018, en el Alcance a La Gaceta Universitaria 2-2018 y en La Gaceta Universitaria 22-2018, según se indica:

4.1 El período para Interrupción Parcial (ITP) del II ciclo lectivo 2018: del 13 de agosto al 23 de noviembre del 2018.

4.2. El período para Interrupción Parcial (ITP) del III ciclo lectivo 2018: del 07 de enero al 22 de febrero del 2019

4.3. El período para Interrupción Parcial (ITP) del II ciclo lectivo 2018, para la población estudiantil de V y VI año de la carrera de Licenciatura en Odontología con matrícula de cursos con una duración de 20 semanas: del 16 de julio al 23 de noviembre del 2018.

4.4. El período para Interrupción Parcial (ITP) para la población estudiantil de V año de la carrera de Licenciatura en Odontología con matrícula de cursos clínicos con duración anual: del 13 de agosto al 23 de noviembre del 2018.

4.5 El período para la Interrupción Parcial (ITP) del II ciclo lectivo 2018, para la población estudiantil de III, IV y V año de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía: del 23 de julio al 30 de noviembre del 2018.

**NOTIFÍQUESE:** a la comunidad universitaria, por medio de circular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las modificaciones y adiciones establecidas en esta resolución y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.

Cordialmente,

  
Dr. Carlos Araya Leandro  
VICERRECTOR a.i



KYW

C: Archivo

